

**CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA
S.A.**

REGLAMENTO DE EMISION Y COLOCACION DE ACCIONES VIGENCIA 2017

CONSIDERANDO

1. Que el capital autorizado de la sociedad es de No. 2.000.000 Acciones de valor nominal \$10.000 para un total \$20.000.000.000
2. Que a la fecha se encuentran suscritas y pagadas No. 1.470.526 Acciones de valor nominal \$10.000 para un Total \$14.705.260.000
3. Que la asamblea general de accionistas celebrada el día 24 de Agosto de 2017 según consta en el acta No. 36, autorizó la emisión de No. 529.474 acciones, para ser suscritas entre todos los accionistas proporcionalmente a las acciones que posea en la sociedad, las cuales se encuentran en la reserva.
4. Que corresponde a la Junta Directiva aprobar mediante el presente reglamento de suscripción de acciones la respectiva emisión en la forma como se indica a continuación.

RESUELVE

RESUELVE

1. NÚMERO Y VALOR DE ACCIONES EMITIDAS. Se emiten con sujeción a lo dispuesto en este reglamento, 529.474 acciones ordinarias, las que se encuentran en reserva a disposición de la Junta Directiva para su emisión y colocación. El precio de la oferta es de \$10.000,00 por acción.
2. DESTINATARIOS DE LA OFERTA: Son los accionistas que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones, en proporción a las acciones que posea el día en que se comunique la oferta.
3. MODO DE SUSCRIBIR: Sólo habrá derecho a suscribir el número entero de acciones equivalentes a la participación que posean a la fecha de la Asamblea extraordinaria de accionistas del 24 de Agosto de 2017. Cualquier fracción que resultare de dichos cálculos se mantendrá en la reserva de la Sociedad adquiriéndola para completar unidades de acción. Los accionistas tendrán derecho a suscribir preferencialmente en toda nueva emisión de acciones, una cantidad proporcional a las que posean en la fecha en que se apruebe el reglamento, el plazo

para suscribir no podrá ser inferior a quince (15) días contados a partir de la fecha del aviso de la oferta.

4. FORMA DE PAGO: Las acciones que sean suscritas deberán ser pagadas de la siguiente manera: en cualquiera de las modalidades de pago, el suscriptor deberá consignar el valor correspondiente al 30% del valor de las acciones suscritas el mismo día de la suscripción. PARAGRAFO: De lo anterior se exceptúan los entes territoriales, los que tendrán un plazo de ocho (8) meses a partir de la suscripción de acciones para el pago del 100% de las acciones suscritas.1. PAGO DE CONTADO: Si el suscriptor desea pagar de contado el 70% restante, lo expresará y tendrá un plazo de 30 días, los cuales se contarán a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación de las acciones 2. PAGO POR CUOTAS: Si el suscriptor desea pagar por cuotas el saldo restante, lo podrá realizar mediante el pago de tres (3) cuotas iguales mensuales y consecutivas contados a partir de la fecha de adjudicación de las acciones.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA: 1) Para la primera Ronda los destinatarios de ésta, dispondrán de un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha del aviso de la oferta, para suscribir las acciones que conforme a este reglamento se ofrecen. 2) Para la Segunda Ronda se dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera ronda, para suscribir las acciones conforme a este reglamento se ofrecen.

6. NEGOCIACION DEL DERECHO DE SUSCRIPCION: El derecho a la suscripción de acciones solamente será negociable total o parcialmente desde la fecha del aviso de oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 389 del Código de Comercio. Para ello bastará que el titular indique por escrito a la Sociedad el nombre del cesionario o cesionarios.

7. SEGUNDA VUELTA. Para la Segunda Ronda se dispondrá de un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento de la primera ronda, para suscribir las acciones conforme a este reglamento se ofrecen.

8. INTERPRETACION DE ESTE REGLAMENTO: La Junta Directiva resolverá las dudas que se presenten con relación a la interpretación del Reglamento, comunicada a través de la gerencia.

9. REINGRESO A LA RESERVA: Las acciones que no sean suscritas después de vencerse el término de la oferta, así como las fracciones resultantes, volverán a la reserva.

10. ACCIONES OFRECIDAS PRIMERA VUELTA Con base en el libro de registro de accionistas se emiten las siguientes acciones:

ACCIONISTA	ACTUAL		PROYECTO		
	No. Acciones a Julio 30 2017	%	Acciones en reserva 529.474	No Acciones	%
	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	1.019.415	69,3232 %	367.048	1.386.463
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE B/MANGA	105.623	7,1827%	38.030	143.653	7,1827%
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	49.825	3,3882%	17.940	67.765	3,3882%
MUNICIPIO DE GIRON	44.322	3,0140%	15.958	60.280	3,0140%
CONCECOL S A S	38.393	2,6108%	13.824	52.217	2,6108%
PROEXPORT COLOMBIA	29.831	2,0286%	10.741	40.572	2,0286%
URBANAS S.A.	25.427	1,7291%	9.155	34.582	1,7291%
PROMISION S.A.	21.677	1,4741%	7.805	29.482	1,4741%
FENALCO	19.538	1,3286%	7.035	26.573	1,3286%
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	17.678	1,2022%	6.365	24.043	1,2022%
CORFERIAS S.A.	16.021	1,0895%	5.768	21.789	1,0895%
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER	13.360	0,9085%	4.810	18.170	0,9085%
INVERSIONES GALVIS RAMIREZ Y CIA. S.A.S	13.125	0,8925%	4.726	17.851	0,8925%
RECUPERADORA Y COBRANZAS S.A.	12.084	0,8217%	4.351	16.435	0,8217%
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	6.683	0,4545%	2.406	9.089	0,4545%
CEMEX COLOMBIA	5.966	0,4057%	2.148	8.114	0,4057%
FONDO GANADERO DE SANTANDER	4.535	0,3084%	1.633	6.168	0,3084%
COMITÉ CEBUISTA DEL ORIENTE COLOMBIANO	3.059	0,2080%	1.101	4.160	0,2080%
MAURICIO IZQUIERDO	2.313	0,1573%	833	3.146	0,1573%
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	2.005	0,1363%	722	2.727	0,1363%
CLAUDIA SERRANO JOERGER	1.176	0,0800%	423	1.599	0,0800%
PUYANA Y CIA DE BUCARAMANGA	1.176	0,0800%	423	1.599	0,0800%
FIDUCIARIA SANTANDER	1.083	0,0736%	390	1.473	0,0736%
GERMAN SERRANO JOERGER	1.083	0,0736%	390	1.473	0,0736%
FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN	1.027	0,0698%	370	1.397	0,0698%
JAVIER SERRANO JOERGER	931	0,0633%	335	1.266	0,0633%
ALFREDO SERRANO JOERGER	894	0,0608%	322	1.216	0,0608%
FELIX SERRANO JOERGER	770	0,0524%	277	1.047	0,0524%
FANNY VILLAMIZAR DE VERSWYVEL	698	0,0475%	251	949	0,0475%
MELO Y ALVAREZ LTDA	621	0,0422%	224	845	0,0422%

ACCIONISTA	ACTUAL		PROYECTO		
	No. Acciones a Julio 30 2017	%	Acciones en reserva 529.474	No Acciones	%
	RICARDO SERRANO JOERGER	546	0,0371%	197	743
CARLOS JOSE SLEBY PAZ	534	0,0363%	192	726	0,0363%
GARCIA VEGA LTDA	506	0,0344%	182	688	0,0344%
C.A.G. LTDA	478	0,0325%	172	650	0,0325%
URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	459	0,0312%	165	624	0,0312%
CARMENZA VILLAMIZAR DE PUYANA	441	0,0300%	159	600	0,0300%
COOPERATIVA DE IMPRESORES Y PAPELEROS DEL ORIENTE LTDA.	310	0,0211%	112	422	0,0211%
GRADEX INGENIERIA LTDA	258	0,0175%	93	351	0,0175%
BUCALIM LTDA	245	0,0167%	88	333	0,0167%
CREACIONES MARCELLY CLASS	245	0,0167%	88	333	0,0167%
DCIN INVERSIONES SAS	245	0,0167%	88	333	0,0167%
RAFAEL FRANCISCO DELGADO SERRANO	227	0,0154%	82	309	0,0154%
FEDEGASAN	214	0,0146%	77	291	0,0146%
ALICIA VILLAMIZAR DE SHUMACHER	205	0,0139%	74	279	0,0139%
ALFONSO PINTO AFANADOR	202	0,0137%	73	275	0,0137%
HILDA OSSA VILLAMIZAR DE HORAN	202	0,0137%	73	275	0,0137%
FUNDACION PROSANTANDER	199	0,0135%	72	271	0,0135%
JORGE OSSA VILLAMIZAR	199	0,0135%	72	271	0,0135%
MARIA CAMILA LOBOGUERRERO VERGARA	199	0,0135%	72	271	0,0135%
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.	177	0,0120%	64	241	0,0120%
FONDECON	177	0,0120%	64	241	0,0120%
ELECTROINGENIERIA LTDA	171	0,0116%	62	233	0,0116%
AJOCOLSI	168	0,0114%	60	228	0,0114%
WILLIAM AMAURY PRADA DIAZ	165	0,0112%	59	224	0,0112%
FONDO DE EMPLEADOS DE LAS CAMARAS DE COMERCIO	155	0,0105%	56	211	0,0105%
ACOPI	140	0,0095%	50	190	0,0095%
TERCER MILENIO LTDA	137	0,0093%	49	186	0,0093%
MANTILLA SANTARRELLI & ASOCIADOS	121	0,0082%	44	165	0,0082%
ARTESANOS UNIDOS DE SANTANDER	118	0,0080%	42	160	0,0080%
PARQUE INDUSTRIAL DE B/MANGA	118	0,0080%	42	160	0,0080%

ACCIONISTA	ACTUAL		PROYECTO		
	No. Acciones a Julio 30 2017	%	Acciones en reserva 529.474	No Acciones	%
	UDES	115	0,0078%	41	156
HUGO ALFONSO NAVARRO S.	112	0,0076%	40	152	0,0076%
PABLO PORRAS CHACON	112	0,0076%	40	152	0,0076%
JULIANA PATRICIA GARCIA RODAS	109	0,0074%	39	148	0,0074%
LUZ MARINA RODAS	109	0,0074%	39	148	0,0074%
CONARING LTDA	106	0,0072%	38	144	0,0072%
ACICAM	99	0,0067%	36	135	0,0067%
MARGOTH VILLAMIZAR DE PRADA	99	0,0067%	36	135	0,0067%
INGENIERIA DE SUELOS LTDA	93	0,0063%	33	126	0,0063%
HOTEL SAN JUAN	90	0,0061%	32	122	0,0061%
ANATO	84	0,0057%	30	114	0,0057%
GONZALEZ PUYANA ASOCIADOS	84	0,0057%	30	114	0,0057%
JOSE A. ROA ORTIZ	81	0,0055%	29	110	0,0055%
FEDEMETAL	71	0,0048%	26	97	0,0048%
ANDI	59	0,0040%	21	80	0,0040%
CALZADO MACFORABEL LTDA	59	0,0040%	21	80	0,0040%
CALZADO PIPIOLOS LTDA	59	0,0040%	21	80	0,0040%
CALZADO UNIVERSO LTDA	59	0,0040%	21	80	0,0040%
CAMACOL	59	0,0040%	21	80	0,0040%
CARLOS MANUEL UMAÑA	59	0,0040%	21	80	0,0040%
CREACIONES CARINA RUEDA Y CIA. LTDA.	59	0,0040%	21	80	0,0040%
FICAS	59	0,0040%	21	80	0,0040%
GABRIEL REMOLINA ORDOÑEZ	59	0,0040%	21	80	0,0040%
GRANITOS GAMMA LTDA	59	0,0040%	21	80	0,0040%
HOTEL RUITOQUE	59	0,0040%	21	80	0,0040%
INDUSTRIAS CHICCO LTDA	59	0,0040%	21	80	0,0040%
OSCAR PEREZ GUTIERREZ	59	0,0040%	21	80	0,0040%
AURA DE MEJIA	56	0,0038%	20	76	0,0038%
LUCAS MALDONADO LOBOGUERRERO	50	0,0034%	18	68	0,0034%
MATIAS MALDONADO LOBOGUERRERO	50	0,0034%	18	68	0,0034%

ACCIONISTA	ACTUAL		PROYECTO		
	No. Acciones a Julio 30 2017	%	Acciones en reserva 529.474	No Acciones	%
	CREACIONES MELLIZ LTDA	40	0,0027%	14	54
JORGE ENRIQUE REY NAVAS	34	0,0023%	12	46	0,0023%
MARTHA SOFIA CASTELLANOS TRILLOS	34	0,0023%	12	46	0,0023%
CREACIONES EXOTICA	28	0,0019%	10	38	0,0019%
REMOLINA ORDOÑEZ GABRIEL	27	0,0018%	10	37	0,0018%
MARIA ALEXANDRA GUIBARRA CAMACHO	22	0,0015%	8	30	0,0015%
PARRA GOMEZ ASOCIADOS	22	0,0015%	8	30	0,0015%
CREACIONES MI NENITA	19	0,0013%	7	26	0,0013%
CREACIONES PECOSITA CIA. LTDA.	16	0,0011%	6	22	0,0011%
CREACIONES SAUZA	16	0,0011%	6	22	0,0011%
RAFAEL ENRIQUE MORA	12	0,0008%	4	16	0,0008%
SOC. DE MUTUO AUXILIO ROBLEDO URIBE	12	0,0008%	4	16	0,0008%
ERNESTO BULLA DELGADO	9	0,0006%	3	12	0,0006%
CLAUDIA VICTORIA GUARACAO	6	0,0004%	2	8	0,0004%
CREACIONES TULIFANS	6	0,0004%	2	8	0,0004%
HERNANDO SALGAR	6	0,0004%	2	8	0,0004%
MARIA ISABEL ACEVEDO	6	0,0004%	2	8	0,0004%
MARIO JAVIER MONSALVE H.	6	0,0004%	2	8	0,0004%
CREAC. LITTLE PRINCESS FASHIONS	3	0,0002%	1	4	0,0002%
JUAN H. PABON CASTILLO	3	0,0002%	1	4	0,0002%
OMAR RINCON	3	0,0002%	1	4	0,0002%
PABLO DUARTE	3	0,0002%	1	4	0,0002%
SOC. SANTANDEREANA DE INGENIEROS	3	0,0002%	1	4	0,0002%
SOC.COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	3	0,0002%	1	4	0,0002%
TOTAL	1.470.526	100%	529.474	2.000.000	100%

Este reglamento será comunicado a los destinatarios dentro de los siguientes cinco días hábiles utilizando los medios previstos en los estatutos para la convocatoria a reuniones de Asamblea General de Accionistas.

En constancia se suscribe este reglamento, a los 24 días del mes de Agosto de 2.017.

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ANDREA JULIANA MORENO DÍAZ
SECRETARIA